



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:*

Resuelve

Disponer la confección y entrega de una Placa de Reconocimiento a los Contingentes Argentinos destacados en el exterior, en mérito al eminente esfuerzo, sacrificio, altruismo y solidaridad demostrado en el cumplimiento de Misiones de Paz, fundadas en mandatos emanados de la Naciones Unidas (N.U.), en pos de la paz, la seguridad internacional y el bienestar de los pueblos y los Derechos Humanos.

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ

Diputado Nacional

Fundamentos

Sr. Presidente:

Se detalla a continuación, las Misiones de Paz, en las cuales se halla comprometido la vocación de servicio y el patriotismo de nuestros Cascos Azules que representan con hidalguía a nuestra amada Patria ante el Mundo.

Nuestros contingentes se hallan desplegados en:

- Palestina, integrando el organismo de las N.U. para la supervisión de la tregua (UNTSO)
- Sahara Occidental, como parte de la misión de Naciones Unidas (N.U.) para el referéndum en Sahara Occidental (MINURSO)
- Chipre, en el marco de la fuerza de N.U. para el mantenimiento de la paz en Chipre (UNFICYP)
- República Centroafricana, participando en la misión multidimensional integrada de estabilización de N.U. en República Centroafricana (MINUSCA)
- Colombia, colaborando en la misión de verificación de N.U. en Colombia (UNVMC)
- Pakistán, haciendo su aporte al grupo de observadores de N.U. para India y Pakistán (UNMOGIP)

La Argentina tiene una larga trayectoria de Misiones de Paz, ejecutadas mediante la participación en fuerzas multinacionales, bajo único mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Las mismas han demostrado al mundo el compromiso y la profesionalidad de nuestro país, que, mediante el empeño de nuestro instrumento militar, así como también de fuerzas de seguridad federales, ha estado a la altura de los mandatos asumidos.

Porque si bien, en el caso de nuestras Fuerzas Armadas, las Operaciones de Paz representan una misión complementaria respecto al objeto de nuestro Sistema de Defensa, sin embargo, es un uso de nuestras Fuerzas Armadas, de inestimable valor, para afianzar capacidades, pero fundamentalmente, porque la política de Defensa Nacional es una herramienta decisiva de la Política Exterior. Participar en Misiones de Paz, con todas las responsabilidades que se contraen, y por plazos que pueden ser muy extensos, es una medida que, desde nuestra Defensa Nacional, potencia nuestra diplomacia en el mundo. Nos afianza como un actor a considerar por los demás Estados de la comunidad internacional, y es parte de nuestra geopolítica que nos integra al concierto de las naciones aproximándonos a distintas regiones del mundo, desde la perspectiva de servir a la Paz y la Seguridad global, reafirmando los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Porque cuando nuestros contingentes actúan en África, o Cercano Oriente, Asia Meridional o América del Sur, lo hacen con esa vocación solidaria que implica desde coadyuvar a establecer condiciones de Paz entre naciones o ante lo que significó un conflicto interno, hasta intentar apuntalar desde lo humanitario el asesoramiento para la reconstrucción institucional, colaborando en procesos que comprometen la autodeterminación de los Pueblos.

Los contingentes argentinos han demostrado una gran capacidad de esfuerzo, abnegación y sacrificio, como expresión de su profundo sentimiento de patriotismo, porque son verdaderos embajadores de la Patria. Pero también como expresión del espíritu solidario, cooperando en tierras lejanas a nuestra Patria, pero con la mente y el corazón puestos en la Misión que en oportunidades les ha costado la vida.

Es por todo ello que se hace imprescindible el reconocimiento por parte de nuestras instituciones públicas, al valor y entrega de nuestros hombre y mujeres, que con sus Cascos Azules llevan la mano de cooperación y ayuda hasta muy lejanas fronteras. Es fundamental honrar a nuestros héroes para que sientan plenamente la consideración y reconocimiento de Instituciones justas que ponen en alto el nombre de los argentinos que son verdaderos ejemplos para nuestra comunidad. Es imprescindible darles a las Operaciones de Paz de carácter

multilateral y bajo mandato único de la ONU, toda la entidad que les corresponde por su valor inestimable para el desenvolvimiento de nuestra diplomacia.

Finalmente, para concientizar a nuestra sociedad sobre la relevancia insoslayable de un Sistema de Defensa vigoroso que nos proteja de las amenazas de un mundo en conflicto y que esté en plenitud para poder sostener la Defensa de nuestra Nación, así como para hacer llegar a los cuatro puntos cardinales de nuestro globo esa mano heroica de argentinos y argentinas que con su vocación de servicio llevan un mensaje de compromiso con un mundo mejor.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

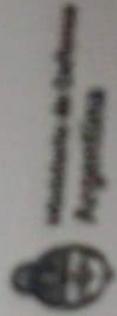
CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ

Diputado Nacional

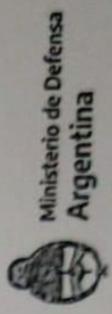
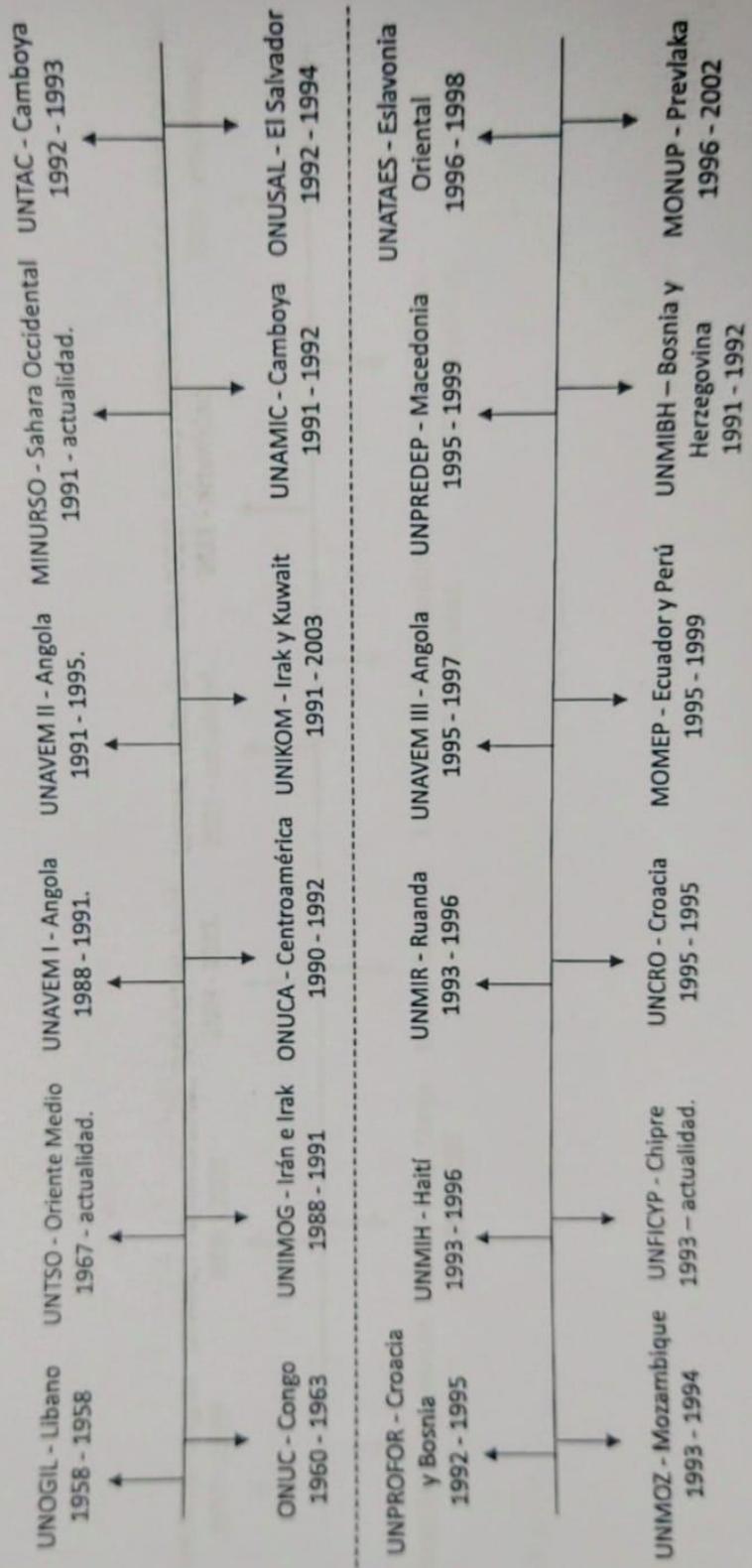
Acompaño archivos.

HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN
ARGENTINA EN LAS OMPs

Secretaría de Asuntos
Internacionales para la Defensa

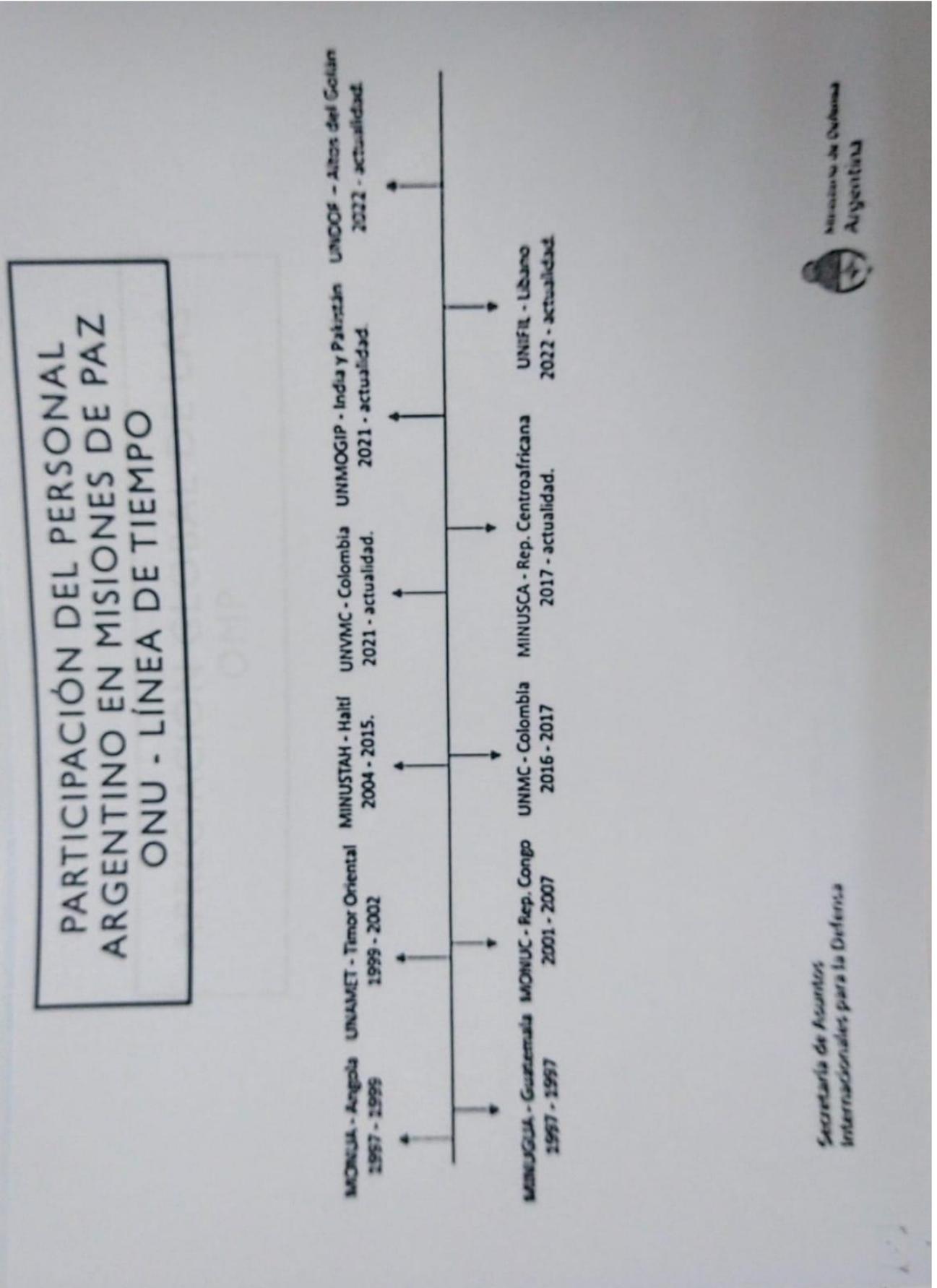


PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ARGENTINO EN MISIONES DE PAZ ONU - LÍNEA DE TIEMPO



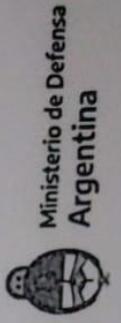
Ministerio de Defensa Argentina

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa



APRECIACIÓN GLOBAL DE LAS
OMP

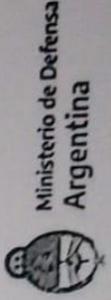
Secretaría de Asuntos
Internacionales para la Defensa



ESTE APARTADO MUESTRA TODAS LAS MISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE ONU Y TAMBIÉN AQUELLAS MISIONES POLÍTICAS, DE ASISTENCIA U OBSERVACIÓN QUE NO COINCIDEN ESTRICTAMENTE CON LAS TRADICIONALES MISIONES DE PAZ.

Misión	Radicada en	Misión	Radicada en	Misión	Radicada en
UNMISS	Sudán del Sur	UNFICYP	Chipre	UNMOGIP	India y Pakistán
MONUSCO	República Democrática del Congo	UNSOM	Somalia	UNITAMS	Sudán
MINUSMA	Mali	UNAMI	Iraq	UNMIK	Kosovo
MINUSCA	República Centroafricana	UNSMIL	Libia	UNSOS	Mogadiscio y Nairobi
UNIFIL	Libano	MINURSO	Sahara Occidental	BINUH	Haití
UNISFA	Abyei	UNTSO	Altos del Golán	UNMHA	Yemen
UNDOF	Altos del Golán Siria	UNVMC	Colombia	UNAMA	Afganistán
				UNOWAS	África Occidental y el Sahel

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa



MISIONES, SU PERSONAL POR TIPO Y CANTIDAD

Contingente Militar		Fuerza Policial			Observadores Militares			Oficial de Estado Mayor			Total
64325		7712			1136			2091			75224
Misión	Contingente Militar	Fuerza Policial	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Total	Misión	Contingente Militar	Fuerza Policial	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Total
MINUSCA	12160	2637	154	421	15372	MINURSO	20	1	211	7	239
UNMISS	13232	1509	212	408	15321	UNTSO			148		148
MONUSCO	12573	1613	165	328	14679	UNVMC		56	60		116
MINUSMA	11791	1743		507	14041	UNMOGIP			42		42
UNIFIL	9268			207	9475	UNMIK		8	9		17
UNISFA	2354	45	113	103	2615	UNSOS	10		6		16
UNDOF	1072			58	1130	UNITAMS		14			14
UNFICYP	740	63		52	855	BINUH		9			9
UNSOM	625	14	8		647	UNMHA			3		3
UNAMI	244				244	UNOWAS			1		1
UNSMIL	236		3		239	UNAMA			1		1

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



Ministerio de Defensa Argentina

TOP 20 CONTRIBUYENTES DE PERSONAL

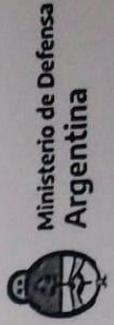
N°	País	Total
1	Bangladesh	7003
2	India	5873
3	Nepal	5853
4	Ruanda	5725
5	Pakistán	4326
6	Egipto	2804
7	Ghana	2757
8	Indonesia	2612
9	Senegal	2443
10	China	2222

N°	País	Total
11	Marruecos	1712
12	Tanzania	1487
13	Ethiopia	1486
14	Chad	1472
15	Sudáfrica	1189
16	Camerún	1144
17	Togo	1078
18	Uruguay	1046
19	Costa de Marfil	977
20	Zambia	957

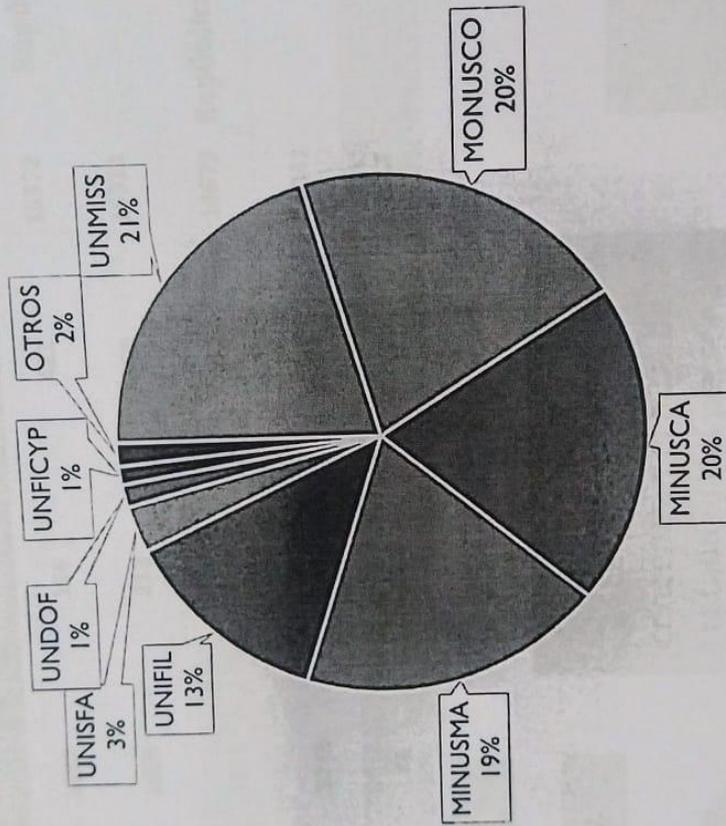
PERSONAL TOP 20 TOTAL: 54166

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



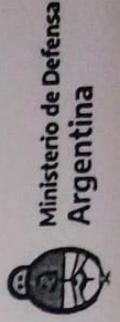
EFFECTIVOS DESPLEGADOS



- UNMISS
- MONUSCO
- MINUSCA
- MINUSMA
- UNIFIL
- UNISFA
- UNDOF
- UNFICYP
- OTROS

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



MISIONES CON MAYOR PARTICIPACIÓN.

Misión	Contingente Militar	Fuerza Policial	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Total	Ubicación
MINUSCA	12160	2637	154	421	15372	República Centroafricana
UNMISS	13232	1509	212	408	15321	Sudán del Sur
MONUSCO	12573	1613	165	328	14679	República Democrática del Congo
MINUSMA	11791	1743		507	14041	Mali
UNISFA	2354	45	113	103	2615	Abyei

Total 5 de estas numerosas **62028**

Totalidad misiones de paz **75224**

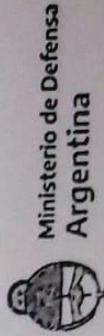
82%

Estas 5 misiones concentran el 82% de la totalidad del personal desplegado

Las misiones más numerosas se encuentran en África

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

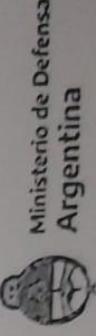
Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



PROMEDIO DE PEACEKEEPERS MUERTOS POR AÑO EN MISIONES DE PAZ ACTIVAS ONU (HASTA 2022)

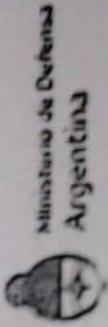
Misiones Activas	Promedio de Muertes por año	Cantidad de muertos en la misión	Año de inicio de la misión
MINUSMA	31,9	287	2013
MONUSCO	20,6	165	2014
MINUSCA	20,8	250	2010
UNMISS	10,2	112	2011
UNIFIL	7,4	324	1978
UNISFA	4,1	45	2011
UNFICYP	3,2	183	1964
UNMIK	2,4	56	1999
UNDOF	1,2	56	1974
UNTSO	0,7	52	1948
MINURSO	0,6	20	1991
UNMOGIP	0,2	12	1949
Total	-	1562	-

ÁFRICA



Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa
 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/es/ta/titulos>

AMÉRICA LATINA EN LAS OMP



Secretaría de Asuntos
Internacionales para la Defensa

PARTICIPACIÓN PERSONAL AMÉRICA LATINA

N°	País	Contingente Militar	Fuerza Policial	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Total
1	Uruguay	1007	7	12	20	1046
2	Argentina	240	18	16	16	290
3	Perú	219	0	18	14	251
4	El Salvador	226	15	5	2	248
5	Guatemala	150	0	16	16	182
6	Brasil	8	11	22	41	82
7	Paraguay	12	5	13	5	35
8	Bolivia	0	0	26	6	32
9	Mexico	0	0	20	5	20
10	Chile	6	3	7	0	16
11	Honduras	0	0	15	0	15
12	Ecuador	0	0	5	4	9
13	República Dominicana	0	4	3	0	7
14	Colombia	0	0	4	1	5

Personal América Latina total: 2236

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

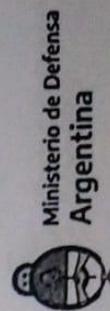
Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



Ministerio de Defensa
Argentina

DESPLIEGUE ARGENTINO
ACTUAL

Secretaría de Asuntos
Internacionales para la Defensa



Despliegue de las Fuerzas Armadas Argentinas

Misión	Ubicación	Cantidad Personal	Total Varones	Total Mujeres	Cantidad de varones por cada mujer
UNFICYP	Chipre	250	238	34	7
MINURSO	Sahara Occidental	3	88%	12%	
UNTSO	Medio Oriente	3			
MINUSCA	Rep. Centroafricana	2			
UNVMC	Colombia	6			
UNMOGIP	India-Pakistán	4			
UNIFIL	Libano	3			
UNDOF	Altos del Golán	1			
Total		272			

Participación al inicio de la actual gestión.

4 misiones incorporadas en los últimos 3 años.

Argentina duplicó su participación en cantidad de misiones.

Observadores Militares Total	Oficial de Estado Mayor Total	Contingente Militar Total
16	16	240
V 12	V 12	V 220
M 3	M 4	M 41

UNFICYP	UNVMC	MINURSO	UNTSO	MINUSCA	UNMOGIP	UNIFIL	UNDOF
Oficial de Estado Mayor	Observadores Militares	Observadores Militares	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Observadores Militares	Oficial de Estado Mayor	Oficial de Estado Mayor
10	6	3	3	2	4	3	1
240							

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

Datos al 30/09/2022 Fuente: <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>



Ministerio de Defensa Argentina

Despliegue de las Fuerzas de Seguridad Argentinas

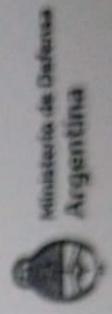


Misión	Cantidad Personal
UNVMC	23
UNMISS	5
Total	28

Total Varones	Total Mujeres	Cantidad de varones por cada mujer
11	7	1,6
61%	39%	

Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa

Fecha: 11/05/2024 Fuente: <https://www.mdef.gov.ar/>



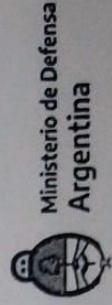
INTEGRACIÓN DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN EL CONTINGENTE ARGENTINO EN UNFICYP

Países	Contingente		
	Varones	Mujeres	Total
Brasil	1	-	1
Chile	6	-	6
Paraguay	11	1	12

Argentina cuenta, dentro de su fuerza de tareas, con la participación de 19 efectivos extranjeros.



Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa



1. RESUMEN EJECUTIVO

La "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas" fue un evento que ofreció un espacio de diálogo para el intercambio de experiencias entre los países de la región, así como de algunos países observadores para tener una participación más eficiente en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, siendo no solo la primera conferencia de América Latina y el Caribe en esta materia, sino el primer esfuerzo regional que se genera al respecto. Ello viene siendo reconocido por las Naciones Unidas y servirá de pauta para replicar esta iniciativa en otras regiones y en el 2023, cuya sede será en Argentina.

La iniciativa de organizar este evento surgió a inicios del presente año cuando, en el Perú, se evidenció la necesidad de integrar de una manera más orgánica a los distintos componentes que conforman la participación del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Es así que, el 17 de junio pasado se aprobó formalmente la creación del Mecanismo Intersectorial Integrado sobre Operaciones de Paz (MecOPAZ) que como su nombre lo indica, incorpora la participación orgánica de las distintas entidades que tienen que ver con la determinación y la modalidad de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

En la construcción del MecOPAZ, se identificó que si bien nuestra región tiene una importante presencia en las Operaciones de Paz, es necesario propiciar un mayor nivel de coordinación que pueda optimizar esa participación regional. En ese contexto, se identificó la conveniencia de crear un espacio de diálogo que permita intercambiar experiencias y buenas prácticas en esta materia y que facilite la construcción de sinergias hacia una participación regional optimizada.

Finalizando la conferencia, los países de la región reafirmaron su voluntad con articular mayor cooperación, con la firma de la Declaración de Lima "Vivir en Paz", cuyo texto ha sido trabajado y consensuado con las delegaciones técnicas, en donde se identificó la conveniencia de crear un mecanismo regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que promueve la colaboración regional y las sinergias, para aumentar u optimizar, la participación de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas" fue un evento que ofreció un espacio de diálogo para el intercambio de experiencias entre los países de la región, así como de algunos países observadores, para tener una participación más eficiente en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, siendo no solo la primera conferencia de América Latina y el Caribe en esta materia, sino el primer esfuerzo regional que se genera al respecto. Ello viene siendo reconocido por las Naciones Unidas y servirá de pauta para replicar esta iniciativa en otras regiones y en el 2023, cuya sede será en Argentina.

La iniciativa de organizar este evento surgió a inicios del presente año cuando, en el Perú, se evidenció la necesidad de integrar de una manera más orgánica a los distintos componentes que conforman la participación del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Es así que, el 17 de junio pasado se aprobó formalmente la creación del Mecanismo Intersectorial Integrado sobre Operaciones de Paz (MecOPAZ) que, como su nombre lo indica, incorpora la participación orgánica de las distintas entidades que tienen que ver con la determinación y la modalidad de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

En la construcción del MecOPAZ, se identificó que si bien nuestra región tiene una importante presencia en las Operaciones de Paz, es necesario propiciar un mayor nivel de coordinación que pueda optimizar esa participación regional. En ese contexto, se identificó la conveniencia de crear un espacio de diálogo que permita intercambiar experiencias y buenas prácticas en esta materia y que facilite la construcción de sinergias hacia una participación regional optimizada.

Finalizando la conferencia, los países de la región reafirmaron su voluntad con articular mayor cooperación, con la firma de la Declaración de Lima "Vivir en Paz", cuyo texto ha sido trabajado y consensuado con las delegaciones técnicas, en donde se identificó la conveniencia de crear un mecanismo regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que promueve la colaboración regional y las sinergias, para aumentar u optimizar, la participación de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

2022-DM/MC, la propuesta de bases señalada en el considerando precedente contempla las siguientes categorías: i) Novela, ii) No Ficción, y iii) Literatura en Lenguas Indígenas u Originarias;

Con las visaciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 000151-2022-DM/MC que crea el "Premio Nacional de Literatura en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese las bases del "Premio Nacional de Literatura en el marco de lo previsto en el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro" - Edición 2022, que organiza el Ministerio de Cultura; las cuales en calidad de anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dispóngase que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervise el desarrollo del Premio cuyas bases se aprueban mediante el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
Viceministra de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

2073547-1

DEFENSA

Declaran de Interés Nacional la realización de la "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas"

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 036-2022-DE**

Lima, 2 de junio de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 00936-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 165 -2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00739-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 10255, se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas, suscrita en Washington el 1 de enero de 1942, a la cual se adhirió el Perú el 11 de febrero de 1945 y la Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, suscritos en San Francisco el 26 de junio de 1945;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, se establece como propósito de las Naciones Unidas, entre otros, mantener la paz y seguridad internacionales, y con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz;

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de la referida Carta prevé que para la realización de los propósitos de

las Naciones Unidas, la Organización y sus Miembros proceden de acuerdo a determinados principios, entre los que se considera que los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia, absteniéndose de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 2 de la Carta antes acotada;

Que, el artículo 163 de la Constitución Política del Perú señala que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, indicando que la Defensa Nacional es integral y permanente, la cual se desarrolla en los ámbitos interno y externo;

Que, los numerales 7) y 25) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establecen como funciones específicas del Ministerio promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de Seguridad y Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional; precisando en su artículo 23 que el Ministerio de Defensa coordina directamente con organismos nacionales e internacionales que ejecuten programas de cooperación orientados al desarrollo, inclusión social, protección del medio ambiente, acciones cívicas, desarrollo de ciencia y tecnología, y aspectos vinculados con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que el ámbito de acción del referido Ministerio es el sector relaciones exteriores; además, el artículo 4 del mismo cuerpo legal establece que tiene como ámbito de competencias: i) la Política Exterior; ii) las Relaciones Internacionales; y, iii) la Cooperación Internacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-DE, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, la cual dispone en su Objetivo Priorizado 1: Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional; y su Lineamiento 1.4 establece: Implementar los Mecanismos para la integración y cooperación en seguridad y defensa nacional, a fin de realizar acciones orientadas a fomentar un clima de paz y seguridad a nivel sub regional, regional y global;

Que, con fecha 10 de mayo de 2022, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa sostuvieron una reunión de coordinación intersectorial, con la participación del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Viceministro de Políticas para la Defensa y el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, entre otros funcionarios de ambos sectores, con la finalidad de articular los aspectos concernidos a la participación del Perú en las Operaciones de Paz; es así que, en dicho marco los participantes de la reunión coincidieron en la conveniencia de organizar la "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", a realizarse el 6 y 7 de septiembre, en Lima, la misma que fomentará los canales de cooperación y de intercambio para una participación más eficiente, efectiva e integrada en las citadas Operaciones de Paz;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que la Dirección General de Relaciones Internacionales es el órgano de línea encargado de la planificación e implementación de las políticas del Sector Defensa en el ámbito internacional, así como de la cooperación de asuntos internacionales, realizando sus funciones en concordancia con los lineamientos de política exterior emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los objetivos generales del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 00936-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, que adjunta el Informe Técnico N° 165-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que la realización

de la "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", a desarrollarse en la ciudad de Lima, el 6 y 7 de setiembre de 2022, en tanto constituiría una excelente oportunidad para el Perú, a fin de seguir promoviendo nuestra imagen como un país que contribuye con los esfuerzos de la comunidad internacional en responder a los graves desafíos que enfrenta el mundo en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, en nuestra propia vocación de paz, fortaleciendo alianzas de cooperación con los países de América Latina y el Caribe, así como promover el posicionamiento del Estado peruano como sede de realización de futuros eventos internacionales de similar envergadura; en consecuencia, por las razones expuestas resulta necesario declarar de interés nacional la realización de la I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas;

Que, con Informe Legal N° 00739-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable declarar, por medio de resolución suprema, de Interés Nacional la realización de la "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", a desarrollarse en la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de setiembre de 2022, en los términos propuestos por la Dirección General de Relaciones Internacionales, y en observancia a la normativa sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de Interés Nacional

Declarar de Interés Nacional la realización de la "I Conferencia de Latinoamérica y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", a desarrollarse los días 6 y 7 de setiembre de 2022, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

2073931-5

Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú a Indonesia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0459-2022-DE**

Lima, 1 de junio de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 3651/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01188-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00784-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Circular N° 11/2022, el Director de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) hace extensiva una invitación para participar en la 14ª Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC14), a realizarse en la ciudad de Denpasar, Bali, República de Indonesia, del 6 al 8 de junio de 2022;

Que, a través del Informe Legal N° 006-2022 OAL/DHN, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta procedente autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Navío Atilio Arturo ASTE EVANS, para que participen en la 14ª Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC14), a realizarse en la ciudad de Denpasar, Bali, República de Indonesia, del 6 al 8 de junio de 2022;

Que, con Oficio N° 1012/51, la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra remite, a la Comandancia General de la citada Institución Armada, la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje al exterior de los mencionados Oficiales, en comisión de servicio, para que participen en la 14ª Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC14), en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 1012/51, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Navío Atilio Arturo ASTE EVANS, en comisión de servicio, para que participen en la 14ª Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC14); por cuanto, permitirá incrementar los conocimientos y comparar experiencias con relación a otros países de la región; obteniendo información sobre los últimos alcances en lo que respecta a seguridad marítima, levantamientos hidrográficos, cartografía náutica, descubrimientos científicos, entre otros. Asimismo, se precisa que actualmente la Dirección de Hidrografía y Navegación efectúa levantamientos hidrográficos aplicando las normas que establece la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), y cuenta con la certificación de calidad ISO 9001-2015 en levantamientos hidrográficos, debiendo enmarcarse en una mejora continua para fortalecer la conducción de operaciones táctico-estratégicas en apoyo a las Fuerzas Navales y navegantes en general;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 087-2022, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 084-2022, el Jefe de la Oficina de Planes Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000251 y N° 0000000417, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con tres (3) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 3651/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y



consideren iniciar su participación en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de una manera óptima.

8. Que la contribución de la tecnología a las operaciones de mantenimiento de la paz también debe coadyuvar al cumplimiento de las normas ambientales y la eficiencia energética por los contingentes de las Naciones Unidas.

9. Que la Declaración de Compromiso Compartido de las Naciones Unidas del 2018 (Acción por el Mantenimiento de la Paz A4P) y la iniciativa A4P+ destacaron la importancia de los compromisos que adquirirán los Estados Miembros y la Secretaría para emprender acciones con el propósito de reforzar el mantenimiento de la paz.

10. Que a medida que la región avanza en la superación de los nuevos desafíos para las operaciones de mantenimiento de la paz, se debe dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que puso sobre la mesa el debate sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz y en la prevención y resolución de los conflictos, teniendo en cuenta que todavía existen en la región muchas brechas y desafíos para lograr el objetivo de garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres, especialmente en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad, así como en su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

DECLARAN

Su acuerdo en crear una red regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes de los países de la región, que se denominará "Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz" RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK), de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. La Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrá los siguientes Objetivos:

a. Promover la colaboración regional entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes, para aumentar u optimizar, según fuera el caso, la participación de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

b. Promover entre los participantes interesados, la cooperación para la preparación, financiamiento, equipamiento, logística, apoyo, intercambio y despliegue de personal militar de la región en contingentes nacionales, binacionales o multinacionales en operaciones de mantenimiento de la paz.

c. Impulsar acciones que puedan promover, en mutuo acuerdo, la creación de capacidades y cooperación con otros países, las Naciones Unidas y otras organizaciones, a fin de lograr las capacidades, la capacitación y la preparación operacional necesarias para la participación de los países de la región en las operaciones de mantenimiento de la paz, como complementos de la iniciativa ALCOPAZ.

Handwritten notes: \$, 50, Alacran, B

Handwritten notes: 4E, \$, 010

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

d. Facilitar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación mutua a fin de mejorar la participación y preparación de las tropas para los despliegues, facilitando y fortaleciendo las actividades de intercambio de capacitación y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo ALCOPAZ.

e. Promover el análisis de las directrices y procedimientos sobre interoperabilidad entre los contingentes de la región desplegados en dichas operaciones.

f. Sensibilizar y profundizar el conocimiento de la situación actual sobre las barreras para aumentar la participación de las mujeres de América Latina y del Caribe en la prevención de los conflictos, la mediación y en la construcción y mantenimiento de la paz.

2. Para tal fin, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumplirá las siguientes funciones:

a. Promover y articular las acciones y actividades necesarias para incrementar u optimizar, según sea el caso, la participación de las Fuerzas Armadas de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

b. Brindar asesoría y apoyo a los países de la región que lo requieran, para la construcción y el desarrollo de capacidades operacionales y logísticas, que permitan iniciar o incrementar su participación en operaciones de mantenimiento de la paz, mediante acuerdo entre los participantes.

c. Promover acciones que permitan la preparación y equipamiento de los contingentes formados por personal de dos o más países de la región que podrían estructurarse en mutuo acuerdo.

d. Promover la comunicación y la cooperación con otros países u organizaciones que posibilite crear, entre los participantes interesados, la adquisición de conocimientos, financiamiento, equipamiento y/o preparación para incrementar el nivel operacional de los contingentes de América Latina y el Caribe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

e. Coordinar, fortalecer y promover las actividades de intercambio y promoción de conocimiento, buenas prácticas e intercambio de experiencias orientadas a la capacitación y fortalecimiento de capacidades para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que realiza ALCOPAZ.

f. Impulsar esfuerzos de cooperación entre los Ministerios de Defensa, Seguridad o sus equivalentes, de acuerdo a la estructura estatal y las regulaciones de cada país participante, y las Fuerzas Armadas, según sea el caso, de la región para contribuir a aumentar el número de mujeres uniformadas en las operaciones de mantenimiento de la paz como parte del compromiso de la región con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de conformidad con las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas, Acción por el mantenimiento de la paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz plus (A4P+).

tes, de acuerdo a la estructura estatal y las regulaciones de cada país participante, Fuerzas Armadas, según sea el caso, de la región
ir a aumentar el número de mujeres uniformadas en las operaciones de
o de la paz como parte del compromiso de la región con
1 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
Mujeres, Paz y Seguridad, y de
con las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas, Acción
nimiento de la paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz plus (A4P+).

Patto



3. El tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito de esta Declaración se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los Participantes.

4. Esta Declaración no establecerá compromisos financieros para los Participantes, excepto que cada Participante será responsable de sus propios gastos incurridos en relación con la preparación, negociación y participación en cualquier actividad bajo esta Declaración.

5. Esta Declaración no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes acuerdan que esta Declaración no será considerada como un acuerdo, instrumento o tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o internacional.

6. Acciones Futuras:

- a. Los Ministros de Defensa o sus equivalentes o los Jefes de Delegación de los Estados que suscriben esta Declaración, que tengan la intención de participar en esta red de cooperación, acuerdan establecer un grupo de trabajo técnico con el fin de conducir un análisis para la implementación de la RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK).
- b. Dicho grupo de trabajo técnico estará integrado por representantes de cada uno de los participantes, así como por un representante de ALCOPAZ, debiendo presentar sus conclusiones y recomendaciones en un plazo no mayor de un año, en una próxima conferencia para su aprobación por todas las partes interesadas, a fin de poner en marcha la red regional plenamente operativa en el segundo semestre del 2023.
- c. La red propuesta para América Latina y el Caribe podrá considerarse como complementaria a la iniciativa ALCOPAZ; para garantizar una mayor coordinación o articulación y evitar la duplicación de esfuerzos. Dicho Grupo de Trabajo también evaluará la relación entre RELACOPAZ y ALCOPAZ.
- d. La secretaría técnica de la presente conferencia brindará el apoyo requerido por el grupo de trabajo técnico para la coordinación de sus actividades, hasta la realización de la próxima Conferencia, en que dicho grupo deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones.
- e. Agradecer al Ministerio de Defensa de Argentina, por la iniciativa de la realización de la II Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, en el 2023.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de septiembre del 2022.

*Nota: Se precisa que aunque el texto incorpora el término "operaciones de mantenimiento de la paz", se deja registro de que algunos países, de acuerdo a su normativa nacional se refieren a aquellas como "operaciones de paz".



3. El tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito de esta Declaración se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los Participantes.

4. Esta Declaración no establecerá compromisos financieros para los Participantes, excepto que cada Participante será responsable de sus propios gastos incurridos en relación con la preparación, negociación y participación en cualquier actividad bajo esta Declaración.

5. Esta Declaración no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes acuerdan que esta Declaración no será considerada como un acuerdo, instrumento o tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o internacional.

6. Acciones Futuras:

- a. Los Ministros de Defensa o sus equivalentes o los Jefes de Delegación de los Estados que suscriben esta Declaración, que tengan la intención de participar en esta red de cooperación, acuerdan establecer un grupo de trabajo técnico con el fin de conducir un análisis para la implementación de la RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK).
- b. Dicho grupo de trabajo técnico estará integrado por representantes de cada uno de los participantes, así como por un representante de ALCOPAZ, debiendo presentar sus conclusiones y recomendaciones en un plazo no mayor de un año, en una próxima conferencia para su aprobación por todas las partes interesadas, a fin de poner en marcha la red regional plenamente operativa en el segundo semestre del 2023.
- c. La red propuesta para América Latina y el Caribe podrá considerarse como complementaria a la iniciativa ALCOPAZ; para garantizar una mayor coordinación o articulación y evitar la duplicación de esfuerzos. Dicho Grupo de Trabajo también evaluará la relación entre RELACOPAZ y ALCOPAZ.
- d. La secretaría técnica de la presente conferencia brindará el apoyo requerido por el grupo de trabajo técnico para la coordinación de sus actividades, hasta la realización de la próxima Conferencia, en que dicho grupo deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones.
- e. Agradecer al Ministerio de Defensa de Argentina, por la iniciativa de la realización de la II Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, en el 2023.

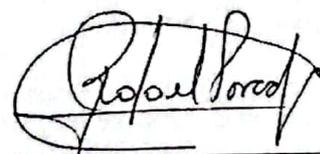
Suscrito en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de septiembre del 2022.

*Nota: Se precisa que aunque el texto incorpora el término "operaciones de mantenimiento de la paz", se deja registro de que algunos países, de acuerdo a su normativa nacional se refieren a aquellas como "operaciones de paz".



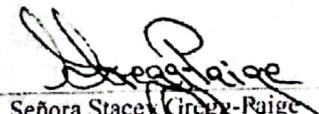

Señor Henry Yoxani Reyes Chigua
Ministro de Defensa de Guatemala


Rafael Alberto Lara Losada
Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad de Colombia

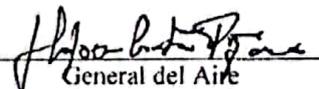

Vicealmirante (SP) Rafael Poveda Romero
Viceministro de Defensa Nacional de Ecuador

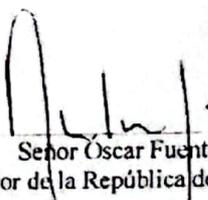

Gral Div (r) Guzmán Francisco Espinola
Viceministro para las Fuerzas Armadas de Paraguay


Señor Leonidas Cabrera Pino
Viceministro de Políticas para la Defensa del Perú
Jefe de Delegación


Señora Stacey Greig-Raige
Secretaría Permanente del Ministerio de Seguridad Pública de Antigua y Barbuda


General de Brigada
Jorge Fabian Berredo
Comandante Operacional de Las Fuerzas Armadas de la República de Argentina


General del Aire
Hudson Costa Potiguara
Jefe de Asuntos Estratégicos del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil


Señor Oscar Fuentes Lira
Embajador de la República de Chile en el Perú

Ministro Consejero
Eduardo Cubero Barrantes
Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Costa Rica en el Perú



Señor Pablo Caballero Pineda
Embajador de la República de El Salvador en Perú

Señor Adán Suazo Morazán
Embajador de la República de Honduras en el Perú

General de Ala P.A.D.E.M.A
Edgar Salvador Rodríguez Franco
Subjefe de Doctrina Militar del Estado Mayor
Conjunto de la Defensa Nacional de los Estados
Unidos Mexicanos

Coronel Sisnio Núñez Rodríguez
Agregado de Seguridad y Defensa de la Embajada
de Panamá en el Perú

Señor Alejandro Arias Zarzuela
Embajador de República Dominicana en el Perú

General Luis Mangini
Jefe de Estado Mayor del Ejército y Director del
Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de
Mantenimiento de la Paz de la República Oriental
del Uruguay

Señor Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa de la República del Perú
Presidente de la Conferencia